



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5497

22/11/2013

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1049

***Régimen Informativo Contable Mensual -
Unidades de Servicio de las Entidades Fian-
cieras.***

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 5445 vinculada con el Régimen Informativo de Unidades de Servicios de las Entidades Financieras.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo el texto ordenado de la Sección 47 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" conteniendo las instrucciones operativas respectivas.

Asimismo, les informamos el nuevo cronograma de fechas previstas para el cumplimiento del régimen, que reemplaza al oportunamente difundido:

- Publicación de inventario de unidades al 28/02/2014: 10/03/2014
- Confirmación de inventario inicial: 14/04/2014.
- Inicio del régimen: 01/04/2014
- Período de transición entre ambos métodos: abril 2014

Adicionalmente, les comunicamos que se ha resuelto prorrogar los plazos previstos en la Comunicación "A" 5446 respecto del Régimen Informativo de Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Medidas Mínimas de Seguridad en Unidades de Servicio al 31/03/2014: 14/04/2014
- Inicio del régimen: 01/04/2014
- Período de transición entre ambos métodos: abril 2014

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo
y Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

47.1. Instrucciones Generales

47.1.1. Accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>) e identificándose con el mismo código de usuario y password de acceso único por entidad (Comunicación "B" 7120), las entidades financieras podrán ingresar las novedades relacionadas con:
Apartado A de las N.P.: Solicitud de autorización para la instalación de sucursales en el país y en el exterior, traslado de sucursales e instalación de otras unidades de servicios.

Apartado B de las N.P.: Comunicación de iniciación de actividades, traslados de sucursales no incluidos en el apartado A y cierre de unidades de servicio.

La información se grabará en un archivo comprimido denominado "UNIDADES.ZIP" que contendrá los archivos: "UNIDADES.TXT" y si corresponde, los archivos "DETALLE.TXT" y/o "XXXX.PDF" conforme a lo detallado en las presentes instrucciones.

47.1.2. Para la identificación de este requerimiento se utilizará "00086" para código de Régimen y para código de requerimiento "00002".

47.1.3. La documentación de respaldo a que hacen referencia los puntos III del Apartado A y IV del Apartado B de las Normas de Procedimiento, deberá grabarse en documentos de formato portable (Portable Document Format – PDF), denominados conforme lo instruido en el punto 47.2.15.

Los archivos pueden incluir texto, tablas, colores, distintos estilos de fuentes y subrayados. Se recomienda no variar en exceso el tamaño de la fuente utilizada (fuente sugerida: Arial, tamaño 12). También debe permitir su impresión, copia o extracción del contenido.

Todas las características de los archivos tipo PDF que no se detallaron anteriormente están prohibidas. Por ejemplo: incluir imágenes incrustadas y/o elementos multimedia o restringir el acceso al documento por clave, firma electrónica o firma digital.

El tamaño máximo de la totalidad de los archivos permitido por presentación es de 4Mb.

47.1.4. La validación de la información contenida en el archivo "UNIDADES.TXT" se realizará analizando la consistencia de cada registro en forma individual, de forma tal que los reportes de rechazos de información corresponderán al/los registro/s señalado/s y no al lote completo. Los registros que cumplan con los requisitos de consistencia que se detallan en el punto 47.5. serán considerados válidos y se almacenarán en esta Institución.

Los archivos de tipo PDF con documentación respaldatoria y/o el archivo "DETALLE.TXT" asociados a un registro del archivo "UNIDADES.TXT" que resulte inválido, deberán ser remitidos nuevamente hasta que el registro correspondiente supere los controles de consistencia.

47.1.5. Una vez que la información remitida por la entidad relacionada con la etapa inicial de cada trámite resulte válida, el sistema le asignará automáticamente un número de trámite, el cual servirá para identificar al mismo en las etapas sucesivas.

Los datos del número de trámite asignado y la etapa del trámite, estarán disponibles a través de una consulta en el sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>).

Versión: 1 a.	COMUNICACIÓN "A" 5497	Vigencia: 23/11/2013	Página 1
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

47.1.6. No se admitirán rectificativas de novedades ya validadas. En caso de detectarse errores u omisiones de aspectos formales, que no puedan ser considerados como inicio de nuevos trámites/etapas, se informarán mediante nota dirigida a la Gerencia de Autorizaciones.

47.1.7. Los archivos planos "UNIDADES.TXT" y "DETALLE.TXT" serán de longitud variable, conforme los diseños de registro insertos en el punto 47.4. Para su integración, se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos. Cuando en un campo no existan datos a informar se consignará ";;" sin mediar espacios en blancos.

Los archivos mencionados deberán respetar la codificación de caracteres ANSI – 1252.

Al final de cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> "Carriage Return" y un <LF> "Line Feed".

El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo ";". Es decir, la cantidad de ";" por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1. Por ejemplo: en el diseño "UNIDADES.TXT" se esperan 37 campos por renglón, por lo tanto, habrá 36 ";".

47.1.8. Los campos tipo carácter, deberán grabarse con caracteres mayúsculas y sin acentos, no deberán contener caracteres tabuladores ni comillas.

No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) utilizado como separador de registros y el carácter punto y coma (;) que representa el limitador de campos.

47.1.9. Los campos numéricos no deben completarse con los ceros a la izquierda del dígito más significativo, ya que no serán tenidos en cuenta. No hará falta completar la longitud máxima de dichos campos cuando no sea necesario.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

47.2. Instrucciones Particulares

- 47.2.1. La integración de campos será exigible conforme a las pautas establecidas en el Anexo III.
- 47.2.2. Los campos 3 “Tipo de Trámite” y 4 “Etapa de Trámite” se integrarán conforme las pautas establecidas en el Anexo II.
Cuando deban informarse novedades relacionadas con un trámite ya iniciado, deberá verificarse que la etapa anterior se encuentre en estado “Aprobado”.
- 47.2.3. El campo 5 “Número de Trámite” no se integrará cuando se trate de la etapa inicial, es decir que se consignará “;” Para las etapas sucesivas, deberá completarse con el número asignado por el BCRA y puesto a disposición en el sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>).
- 47.2.4. El campo 7 “Número de casa” se integrará para cada Tipo de unidad de servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de Unidad Campo 6	Descripción	Número de Casa Campo 7
01	Casa Central	Número asignado internamente por la entidad
02	Casa Matriz	
03	Sucursal	
10	Sucursal en el exterior	Número asignado a la Casa Central
20	Anexo operativo	
31	Casa central no operativa	
33	Oficina administrativa	
34	Oficina de representación en el exterior	
35	Puestos permanentes de promoción	
07	Agencia Móvil	
13	Oficina Atención Transitoria	
14	Dependencia especial de atención - agencia	
15	Dependencia especial de atención - oficina	
21	Dependencia destinada a la prestación de determinados servicios	
22	Cajeros automáticos fuera de las casas operativas	
23	Terminales de autoservicio fuera de las casas operativas	
24	Dependencia en empresas de clientes	
25	Cajeros automáticos dentro de las casas operativas	
26	Terminales de autoservicio dentro de las casas operativas	
27	Otros dispositivos automáticos	

- 47.2.5. El campo 8 se utilizará para numerar las unidades de servicio que dependan de la Casa Central o de una sucursal.
Cuando se informe en el campo 6 códigos 01, 02 o 03, este campo se integrará con “0”. Para los restantes códigos, se asignará un número secuencial correlativo iniciado en “1” por cada tipo de unidad de servicio (campo 6) y número de casa (campo 7), integrando en todos los casos, la 5 posiciones de este campo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

- 47.2.6. La identificación de la unidad de servicio se formará con la combinación de los códigos asignados en los campos 6, 7 y 8.
- 47.2.7. Cuando se informen prórrogas (campo 3= 1 y campo 4= 3), se integrará el campo 9 "Fecha de inicio de actividades" con la nueva fecha para la instalación de la unidad de servicio.
- 47.2.8. Los campos relacionados con el lugar de emplazamiento (campos 11 y 12) sólo se integrarán para los Tipos de Unidades de servicio 21, 22, 23 y 35.
El campo 11 "Código" se integrará de acuerdo a los códigos del Anexo III de las NP.
El campo 12 "Denominación" se completará con la descripción del lugar de emplazamiento. Cuando se hubiera informado en campo 11 los códigos 122, 123 o 124, este campo se completará con el Código de Identificación asignado a la Unidad de servicio en la cual se encuentra emplazado.
- 47.2.9. Los campos 13 a 16 sólo se integrarán cuando se hubiera consignado en campo 6 los códigos 22, 23, 25, 26 o 27 (cajeros automáticos y terminales de autoservicio). Para los restantes tipos de unidad no se integrarán (";;").

El campo 13 "Red de cajeros automáticos que integra" se completará de acuerdo a los códigos habilitados para este campo. Si tuvieran que informarse redes no previstas en el diseño inserto en el punto 47.4., deberán comunicarlo previamente vía email a la Gerencia de Régimen Informativo para que se les asigne el código correspondiente.

- 47.2.10. Cuando deban informarse avisos de traslado de domicilio y/o reemplazo de cajeros automáticos (campo 3= 3 o 4 o 5) los campos 18 a 35 relacionados con el domicilio serán de integración obligatoria y deberán corresponder a la nueva ubicación que se comunica.
- 47.2.11. Cuando el domicilio a informar no tenga número, no se integrará el campo 18, siendo obligatorios los campos 19 "Calle 1" y 20 "Calle 2". Asimismo solo cuando la unidad se encuentre ubicada en esquina, deberá integrarse el campo 21, debiendo ser coincidente con alguno de los datos consignados en campo 19 o 20.
- 47.2.12. EL campo 26 "Código Postal" se integrará de acuerdo con el nuevo sistema de codificación postal del Correo Argentino (Resolución 1368/98 de la Secretaría de Comunicaciones).

Para aquellas unidades que tengan domicilio constituido en el exterior (campo 6 = 10 o 34) este campo no se integrará (";;").



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

47.2.13. El campo 35 "Categoría" se integrará con el código "CODLOC8", de acuerdo con lo dispuesto por la circular CREFI-2, en función de la ubicación geográfica de la unidad. El mismo surge de la Tabla "BCRA_CODLOC8_al_DDMMAAAA.xls" disponible en el sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>) en el link "Tabla de códigos de localidades".

47.2.14. El campo 36 "Reemplazo de Cajeros Automáticos y de otros dispositivos de características similares/Trámite Conversión/Traslado de Unidades" se integrará de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuando se solicite reemplazo de cajero automático u otro dispositivo de características similares: se integrará con el código de identificación de la unidad reemplazada.
- Cuando se solicite la conversión de una oficina de atención transitoria en sucursal/Traslado de Unidades: se integrará con el código de identificación de la unidad reemplazada de acuerdo con lo establecido en los puntos 47.2.5 y 47.2.6 de estas instrucciones.

47.2.15. El campo 37 se integrará en caso que el tipo de trámite remitido requiera adjuntar documentación respaldatoria en archivo PDF.

La denominación del archivo se conformará de la siguiente manera: DREEEE-EAAAAMDD_000 donde "DR" es un parámetro fijo, "E" es el código de entidad, "AAAAMDD" es la fecha consignada en el campo 2 y "000" un número correlativo comenzando con 000.

Cabe aclarar, que para cada trámite informado en el archivo "UNIDADES.TXT" se aceptará un archivo PDF.

47.2.16. El archivo "DETALLE.TXT" deberá enviarse en las siguientes situaciones:

- Cuando en el archivo "UNIDADES.TXT" se haya consignado en campo 6 (Tipo de Unidad de Servicio) código 24 (Dependencias en empresas de clientes) y campo 3 (Tipo de trámite) código 2 (Habilitación) con campo 4 (Etapa del trámite) igual a código 2. En el mencionado archivo, se consignará el detalle de las empresas que utilicen los servicios de la unidad citada, o bien
- Cuando se informen altas o bajas de las empresas que utilizan los servicios de la unidad ("UNIDADES.TXT" con campo 3 igual a códigos 7 o 8) deberá informarse la novedad.

47.3. Validación de la información

Los listados correspondientes a los resultado de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gov.ar>.

47.4. Diseño de registro

Versión: 1 a.	COMUNICACIÓN "A" 5497	Vigencia: 23/11/2013	Página 5
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: "UNIDADES.TXT"				Hoja 1 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de información	Numérico	10	AAAA-MM-DD. La que corresponda al día de remisión de los datos.
3	Tipo de trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
4	Etapas del trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
5	Número de Trámite	Carácter	14	Según punto 47.2.3. de estas instrucciones.
6	Tipo de Unidad de Servicio	Numérico	2	Según tabla Anexo II de las N.P.
7	Número de Casa	Numérico	5	Según punto 47.2.4. de estas instrucciones.
8	Identificación de la Unidad	Numérico	5	Según punto 47.2.5. de estas instrucciones.
9	Fecha Inicio / Baja de Actividades	Numérico	10	AAAA-MM-DD
10	CBU	Numérico	22	Según punto 1 Sección II del Apartado B de las N.P.
11	Lugar de emplazamiento Código	Numérico	3	Según Tabla II del Anexo III de las N.P. y punto 47.2.8. de estas instrucciones.
12	Denominación	Carácter	150	

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: "UNIDADES.TXT"				Hoja 2 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
13	Cajeros Automáticos y Terminales de Autoservicio			
13	Red de Cajeros automáticos que integra	Numérico	1	1= Red Link S.A. 2= Red Banelco
14	Código de identificación asignado por la red	Carácter	6	Según punto 1 Sección III punto c) del apartado B de las N.P.
15	Interconexión con otras redes	Numérico	1	1= SI 0= No
16	Ubicación	Numérico	2	1= Dentro de la sede – Horario de atención al público 2= En la sede – 24hs.- con lobby 3= En la sede – 24 hs. – sin lobby 4= Alejados de la entidad – 24 hs. – con lobby 5= Alejados de la entidad – 24 hs. – sin lobby
17	Domicilio Calle	Carácter	55	
18	Número	Numérico	6	Si el domicilio no tiene número se informará “;”
19	Calle 1	Carácter	55	
20	Calle 2	Carácter	55	
21	Esquina	Carácter	110	
22	Piso	Carácter	2	
23	Oficina/ Local/ Departamento	Carácter	10	

(1) Se deberá utilizar el delimitador “;” como separador de campos.

N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: "UNIDADES.TXT"				Hoja 3 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
24	Localidad	Carácter	80	Según Columna LOCALIDAD de la Tabla BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls
25	Departamento/ Partido	Carácter	55	Según Columna DEPARTAMENTO de la Tabla BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls
26	Código Postal	Carácter	8	Según punto 5.10 Sección II del Apartado A de las N.P.
27	Provincia	Carácter	55	Según Columna PROVINCIA de la Tabla BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls
28	Código de país	Carácter	2	De acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT
29	Teléfonos / Fax Código interurbano	Numérico	5	Consignar la numeración sin agregar caracteres no numéricos.
30	Número local	Numérico	11	Consignar la numeración sin agregar caracteres no numéricos.
31	Número fax local	Numérico	11	Consignar la numeración sin agregar caracteres no numéricos.
32	Interno Coordenadas geográficas de la unidad de servicio	Carácter	11	Separar con "," si es más de uno En caso de tratarse de coordenadas negativas se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-". Las positivas se grabarán sin signo.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: "UNIDADES.TXT"				Hoja 4 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
33	Latitud	Numérico	10	Se ingresará un valor de hasta 9 posiciones, considerando las 2 primeras para los enteros, la tercera para el símbolo "," y las 6 restantes para los decimales.
34	Longitud	Numérico	11	Se ingresará un valor de hasta 10 posiciones, considerando las 3 primeras para los enteros, la cuarta para el símbolo "," y las 6 restantes para los decimales
35	Categoría	Carácter	8	Según punto 47.2.13 de estas instrucciones. Código "CODLOC8" Tabla BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls
36	Reemplazo de Cajeros Automáticos y de otros dispositivos de características similares / Trámite Conversión / Traslado de unidades	Carácter	12	Según punto 47.2.14. de estas instrucciones.
37	Documentación Respaldatoria	Carácter	19	Según punto 47.2.15. de estas instrucciones.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: "DETALLE.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de información	Numérico	10	AAAA-MM-DD
3	Tipo de trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
4	Etapas del trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
5	Número de Trámite	Carácter	14	Según punto 47.2.3. de estas instrucciones.
6	Tipo de Unidad de Servicio	Numérico	2	Según tabla Anexo II de las N.P.
7	Número de Casa	Numérico	5	Según punto 47.2.4. de estas instrucciones.
8	Identificación de la Unidad	Numérico	5	Según punto 47.2.5. de estas instrucciones.
9	Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) de la empresa que utiliza el servicio.	Numérico	11	

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

47.5. Tabla de errores de validación.
47.5.1. Aplicables al archivo "UNIDADES.TXT"

Código	Leyenda	Causa										
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "XXXXX.TXT"	Se omitió informar el archivo de referencia o bien el mismo se envió vacío.										
02	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad no corresponde a una entidad existente o no es correcta.										
03	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA	Se informó una fecha inexistente (por ejemplo 2006-13-35), o bien, no coincide con el día de la remisión de los datos.										
04	ERROR DE FORMATO	<p>El/ los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 47.4. conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Formato EEEEEXXXX-AAAA</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Fecha válida</td> </tr> <tr> <td>12 y 17 a 25</td> <td>Caracteres admitidos según punto 47.1.8. de estas instrucciones.</td> </tr> <tr> <td>3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 28, 35</td> <td>Código admitido según punto 47.4. de estas instrucciones.</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	5	Formato EEEEEXXXX-AAAA	9	Fecha válida	12 y 17 a 25	Caracteres admitidos según punto 47.1.8. de estas instrucciones.	3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 28, 35	Código admitido según punto 47.4. de estas instrucciones.
Campo	Valor admitido											
5	Formato EEEEEXXXX-AAAA											
9	Fecha válida											
12 y 17 a 25	Caracteres admitidos según punto 47.1.8. de estas instrucciones.											
3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 28, 35	Código admitido según punto 47.4. de estas instrucciones.											
05	NUMERO DE TRAMITE MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none"> - El número de trámite consignado en el campo 5 no coincide con un número de trámite aprobado en el sitio de Internet (https://www3.bcra.gov.ar), o bien - Se informo valor en este campo, habiéndose informado en campos 3 y 4 los códigos que surgen del siguiente detalle: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo 3</th> <th>Campo 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 o 03</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>02, 04, 05, 06, 07, 08 o 99</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Campo 3	Campo 4	01 o 03	1	02, 04, 05, 06, 07, 08 o 99	2				
Campo 3	Campo 4											
01 o 03	1											
02, 04, 05, 06, 07, 08 o 99	2											



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Código	Leyenda	Causa
06	REGISTRO INCONSISTENTE	<ul style="list-style-type: none">- Se informó para un código de trámite una etapa no encontrándose aprobada la etapa precedente, o bien- Se informó para una unidad de servicio un código de trámite no habilitado, o bien- La fecha informada en campo 9 es menor a la fecha de información (campo 2) más el plazo normativo previsto para habilitaciones (30 días), o bien- Habiéndose informado en campo 6 los códigos 22, 23, 25, 26 o 27 no se integraron los campos 13 a 16, o bien- Habiéndose integrado el campo 18 con valor nulo (“;”) no se integraron los campos 19 y 20, o bien- Habiéndose integrado el campo 21, el dato consignado no es coincidente con el informado en campo 19 o 20.
07	CAMPO 36 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 6 Tipo de unidad 03, no se completó el campo 36 o bien,- Habiéndose informado en campo 6 Tipo de unidad 22, 23, 25, 26 o 27 y en campo 3 código 5, no se completó el campo 36.
08	FALTA INFORMACION EN CAMPOS OBLIGATORIOS	Se omitió informar alguno/s de los campos exigidos de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de estas instrucciones.
09	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos 1 a 8.
10	NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA UNIDAD MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- El número consignado en el campo 8 no se integró conforme con las instrucciones previstas en el punto 47.2.5., o bien- Se consignó un número de secuencia informado previamente para igual combinación de campos 6 y 7.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Código	Leyenda	Causa
11	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO DRXXXXX.PDF	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 37 DRXXXXX.PDF se omitió grabar el archivo de referencia, o bien- El nombre del archivo no responde al formato previsto en el punto 47.2.15. de estas instrucciones.
12	SECUENCIA NO CORRESPONDE – ARCHIVOS PDF	En caso de haber informado más de un archivo PDF el nombre del archivo no guarda el orden correlativo previsto en el punto 47.2.15. de estas instrucciones.
13	EXCESO EN EL TAMAÑO ARCHIVOS DRXXXXX.PDF	El tamaño de la totalidad de los archivos DRXXXXX.PDF supera el máximo admitido.
14	NUEVA FECHA DE HABILITACIÓN MAL INFORMADA	La fecha consignada en campo 9 es menor o igual a la última fecha informada para idéntica combinación de campos 3=1 y campo 4=1.
15	IDENTIFICACION DE LA UNIDAD MAL INFORMADA (CAMPO 8)	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 6 los códigos 01, 02 o 03, se completó este campo con valor distinto de “0”, o bien- Habiéndose informado en campo 6 un código distinto de 01, 02 o 03, no se integró este campo o bien se lo completó con “0”.
16	CODIGO POSTAL MAL INFORMADO	El código informado en campo 26 no corresponde a ninguno de los habilitados de acuerdo con el Nuevo Código Postal Argentino (Resolución 1368/98 de la Secretaría de Comunicaciones). (No aplicable cuando campo 6 = 10 o 34).
17	NOVEDAD MAL INFORMADA	Se realizó el envío de una novedad, no encontrándose válido el stock de unidades al xx/xx/xx (UNIDSTOCK.TXT).
100	CUP YA REGISTRADA	Se consignó un Número de Orden ya utilizado en el día de remisión de los datos.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

47.5.2. Tabla de errores de validación aplicables al archivo DETALLE.TXT

Código	Leyenda	Causa														
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "DETALLE.TXT"	El archivo "DETALLE.TXT" no se grabó conforme lo previsto en el punto 47.2.16. de estas instrucciones.														
102	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad no corresponde a una entidad existente o no es correcta.														
103	ERROR DE FORMATO	El/ los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 47.4. conforme al siguiente detalle: <table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>2</td><td>Fecha válida</td></tr><tr><td>3</td><td>2, 7 u 8</td></tr><tr><td>4</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>24</td></tr><tr><td>5</td><td>Formato EEEEEXXX-AAAA</td></tr><tr><td>9</td><td>CUIT válida</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	2	Fecha válida	3	2, 7 u 8	4	2	6	24	5	Formato EEEEEXXX-AAAA	9	CUIT válida
Campo	Valor admitido															
2	Fecha válida															
3	2, 7 u 8															
4	2															
6	24															
5	Formato EEEEEXXX-AAAA															
9	CUIT válida															
104	REGISTRO INCONSISTENTE	En el archivo "UNIDADES.TXT", no se encontró registro con idéntica combinación de campos 1 a 8.														



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO DEL INVENTARIO DE UNIDADES DE SERVICIOS AL 28-02-2014.

1. Instrucciones Generales

1.1. Accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>) e identificándose con el mismo código de usuario y password de acceso único por entidad (Comunicación "B" 7120), las entidades financieras tendrán a disposición un archivo de formato TXT denominado "INVUNID-SERV.TXT" con la información obrante en esta institución sobre las unidades de servicio autorizadas/habilitadas o en trámite de autorización.
Este archivo respetará la estructura del diseño de registro inserto en el punto 3, publicándose solo la información referida en los campos 1 a 8, 13, 17 a 32 y 40.

1.2. Para confirmar los datos puestos a disposición, se deberá enviar el archivo "UNIDSTOCK.TXT" con la totalidad de los registros publicados. Para la identificación de este requerimiento se utilizará "00086" para código de Régimen y para código de requerimiento "00001"

1.3. El archivo a remitir, denominado "UNIDSTOCK.TXT", será de longitud variable, conforme al diseño de registro inserto en el punto 3. Para su integración, se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos. Cuando en un campo no existan datos a informar se consignará ";;" sin mediar espacios en blancos.

El archivo mencionado deberá respetar la codificación de caracteres ANSI – 1252.

Al final de cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> "Carriage Return" y un <LF> "Line Feed".

El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo ";". Es decir, la cantidad de ";" por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1. Por ejemplo: en el diseño "UNIDSTOCK.TXT" se esperan 40 campos por renglón, por lo tanto, habrá 39 ";".

1.4. Los presentes diseños no admitirán rectificativas. La modificación de datos deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en los puntos 47.1.6. de estas instrucciones.

1.5. Los campos tipo carácter, deberán grabarse con caracteres mayúsculas y sin acentos, no deberán contener caracteres tabuladores ni comillas.

No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) utilizado como separador de registros y el carácter punto y coma (;) que representa el limitador de campos.

1.6. Los campos numéricos no deben completarse con los ceros a la izquierda del dígito más significativo, ya que no serán tenidos en cuenta. Por lo tanto no hará falta completar la longitud máxima de dichos campos cuando no sea necesario.

Versión: 1 a.	COMUNICACIÓN "A" 5497	Vigencia: 23/11/2013	Página 1
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

2. Instrucciones Particulares.

2.1. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

- 2.1.1. La integración de campos será exigible conforme a las pautas establecidas en el Anexo IV.
- 2.1.2. El número de orden a consignar en campo 40 deberá coincidir con el publicado en el Inventario de Unidades de Servicios al 28/02/2014 (A disposición). Cuando deban informarse altas (campo 39= A), el número a integrar en campo 40 debe guardar correlatividad con el último número publicado. Asimismo deberá respetarse el orden secuencial en caso de informarse más de un registro dentro del mismo envío.
- 2.1.3. El campo 39 "Tipo de movimiento" se integrará conforme a las siguientes instrucciones:

Código	Descripción
A	Alta: Incorporación de una unidad de servicio o cajero no incluido en la información puesta a disposición
C	Información Consistente: Los datos del registro puesto a disposición coinciden con los obrantes en la entidad o bien, se informan modificaciones a alguno de los datos correspondientes al domicilio y/o teléfono
B	Baja: Eliminación de una unidad de servicio / cajero incluido en la información puesta a disposición
ME	Modificación de la etapa del trámite: adecuación del estado de la actuación correspondiente
MC	Modificación combinada: adecuación del estado de la actuación correspondiente y modificación de alguno de los datos correspondientes al domicilio y/o teléfono.

- 2.1.4. El campo 7 "Número de casa" deberá integrarse siempre, aún cuando en la información a disposición figurara el dato de número de casa, de acuerdo a lo establecido en el punto 47.2.4 de las instrucciones operativas.
- 2.1.5. El campo 13 "Red de cajeros automáticos que integra" se completará de acuerdo a los códigos habilitados para este campo. Si tuvieran que informarse redes no previstas en el diseño inserto en el punto 3, deberán comunicarlo previamente vía email a la Gerencia de Régimen Informativo para que se les asigne el código correspondiente.
- 2.1.6. Cuando el domicilio a informar no tenga número, no se integrará el campo 18, siendo obligatorios los campos 19 "Calle 1" y 20 "Calle 2", o bien el campo 21 cuando la unidad se encuentre ubicada en esquina.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

2.1.7. EL campo 26 "Código Postal" se integrará de acuerdo con el nuevo sistema de codificación postal del Correo Argentino (Resolución 1368/98 de la Secretaría de Comunicaciones).

Para aquellas unidades que tengan domicilio constituido en el exterior (campo 6= 10 o 34) este campo se integrará con ";;".

2.1.8. La integración de la campo 38 "Código SISCEN" es de integración obligatoria excepto para las unidades de servicio con códigos (campo 6) igual a 10, 13, 14, 15, 22 y 25.

2.1.9. Los campos 13 "Red de cajeros automáticos que integra", 14 "Código de identificación asignado por la red/ Número de serie" y 15 "Interconexión con otras redes" serán de integración obligatoria cuando en campo 6 "Tipo de unidad de servicio" se informen códigos 22, 23, 25, 26 o 27 (Cajeros automáticos y otros dispositivos de características similares). Para los restantes códigos informados en campo 6, no se integrarán los campos citados (";;").

2.1.10. Para las "Dependencias en empresas de clientes" (campo 6=24), deberá enviarse el archivo "DETSTOCK.TXT" de acuerdo a lo previsto en el punto 47.2.16. de las instrucciones operativas.

Para la validación de este archivo se aplicarán los controles detallados en el punto 47.5.2.

2. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultado de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gov.ar>.

3. Diseño de archivo.

Versión: 1 a.	COMUNICACIÓN "A" 5497	Vigencia: 23/11/2013	Página 3
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: Inventario de Unidades de Servicios al 28/02/2014 "UNIDSTOCK.TXT"				Hoja 1 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de información	Numérico	10	2014-02-28
3	Tipo de trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
4	Etapas del trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
5	Número de Trámite	Carácter	14	Según punto 47.2.3. de estas instrucciones.
6	Tipo de Unidad de Servicio	Numérico	2	Según tabla Anexo II de las N.P.
7	Número de Casa	Numérico	5	Según punto 47.2.4. de estas instrucciones.
8	Identificación de la Unidad	Numérico	5	Según punto 47.2.5. de estas instrucciones.
9	Fecha Inicio / Baja de Actividades	Numérico	10	AAAA-MM-DD
10	CBU	Numérico	22	Según punto 1 Sección II del Apartado B de las N.P.
11	Lugar de emplazamiento Código	Numérico	3	Según Tabla II del Anexo III de las N.P. y punto 47.2.8. de estas instrucciones.
12	Denominación	Carácter	150	

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: Inventario de Unidades de Servicios al 28/02/2014 "UNIDSTOCK.TXT"				Hoja 2 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
13	Cajeros Automáticos y Terminales de Autoservicio	Numérico	1	1= Red Link S.A. 2= Red Banelco
14	Red de Cajeros automáticos que integra	Numérico	6	Según punto 1 Sección III punto c) del apartado B de las N.P.
15	Código de identificación asignado por la red	Numérico	1	1= SI 0= No
16	Interconexión con otras redes	Numérico	2	1= Dentro de la sede – Horario de atención al público 2= En la sede – 24hs.- con lobby 3= En la sede – 24 hs. – sin lobby 4= Alejados de la entidad – 24 hs. – con lobby 5= Alejados de la entidad – 24 hs. – sin lobby
17	Ubicación	Numérico	2	
17	Domicilio Calle	Carácter	55	
18	Número	Carácter	10	Si el domicilio no tiene número se informará “;”.
19	Calle 1	Carácter	55	
20	Calle 2	Carácter	55	
21	Esquina	Carácter	110	
22	Piso	Carácter	2	

(1) Se deberá utilizar el delimitador “;” como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: Inventario de Unidades de Servicios al 28/02/2014 "UNIDSTOCK.TXT"				Hoja 3 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
23	Oficina/ Local/ Departamento	Carácter	10	
24	Localidad	Carácter	80	Según Columna LOCALIDAD de la Tabla "BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls"
25	Departamento/ Partido	Carácter	55	Según Columna DEPARTAMENTO de la Tabla "BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls"
26	Código Postal	Carácter	8	Según punto 5.10 Sección II del Apartado A de las N.P.
27	Provincia	Carácter	55	Según Columna PROVINCIA de la Tabla "BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls"
28	Código de país	Carácter	2	De acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT
	Teléfonos / Fax			
29	Código interurbano	Numérico	5	Consiguar la numeración sin agregar caracteres no numéricos.
30	Número local	Numérico	11	Consiguar la numeración sin agregar caracteres no numéricos.
31	Número fax local	Numérico	11	Consiguar la numeración sin agregar caracteres no numéricos.
32	Interno	Caracter	11	Separar con "," si es más de uno

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: Inventario de Unidades de Servicios al 28/02/2014 "UNIDSTOCK.TXT"				Hoja 4 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
	Coordenadas geográficas de la unidad de servicio			En caso de tratarse de coordenadas negativas se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-". Las positivas se grabarán sin signo.
33	Latitud	Numérico	10	Se ingresará un valor de hasta 9 posiciones, considerando las 2 primeras para los enteros, la tercera para el símbolo "," y las 6 restantes para los decimales.
34	Longitud	Numérico	11	Se ingresará un valor de hasta 10 posiciones, considerando las 3 primeras para los enteros, la cuarta para el símbolo "," y las 6 restantes para los decimales
35	Categoría	Caracter	8	Según punto 47.2.13 de estas instrucciones. Código "CODLOC8" Tabla "BCRA_CODLOC8_al_DDMMAA AA.xls
36	Reemplazo de Cajeros Automáticos y de otros dispositivos de características similares/Trámite Conversión	Numérico	12	Según punto 47.2.14. de estas instrucciones.
37	Documentación Respaldatoria	Carácter	19	Consignar ";;"
38	Código SISCEN	Numérico	5	Según Tabla T011
39	Tipo de movimiento	Carácter	2	Según punto 2.1.3. de estas instrucciones.
40	N° de orden	Numérico	6	

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Denominación: "DETSTOCK.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de información	Numérico	10	AAAA-MM-DD
3	Tipo de trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
4	Etapas del trámite	Numérico	2	Según punto 47.2.2. de estas instrucciones.
5	Número de Trámite	Carácter	14	Según punto 47.2.3. de estas instrucciones.
6	Tipo de Unidad de Servicio	Numérico	2	Según tabla Anexo II de las N.P.
7	Número de Casa	Numérico	5	Según punto 47.2.4. de estas instrucciones.
8	Identificación de la Unidad	Numérico	5	Según punto 47.2.5. de estas instrucciones.
9	Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) de la empresa que utiliza el servicio.	Numérico	11	
10	N° de orden	Numérico	6	

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

4. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa												
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "UNIDSTOCK.TXT"	Se omitió informar el archivo de referencia o bien el mismo se envió vacío.												
02	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad no corresponde a una entidad existente o no es correcta.												
03	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA	Se informó una fecha distinta de 2014-02-28												
04	ERROR DE FORMATO	<p>El/ los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 47.4. conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Formato EEEEEXXX-AAAA (No aplicable para campos 3 y 4 con código "0")</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Fecha válida</td> </tr> <tr> <td>12 y 17 a 25</td> <td>Caracteres admitidos según punto 1.5. de este anexo.</td> </tr> <tr> <td>3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 28, 35, 38, 39.</td> <td>Código admitido según punto 3 de este anexo.</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>Valor Nulo (";")</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	5	Formato EEEEEXXX-AAAA (No aplicable para campos 3 y 4 con código "0")	9	Fecha válida	12 y 17 a 25	Caracteres admitidos según punto 1.5. de este anexo.	3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 28, 35, 38, 39.	Código admitido según punto 3 de este anexo.	37	Valor Nulo (";")
Campo	Valor admitido													
5	Formato EEEEEXXX-AAAA (No aplicable para campos 3 y 4 con código "0")													
9	Fecha válida													
12 y 17 a 25	Caracteres admitidos según punto 1.5. de este anexo.													
3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 28, 35, 38, 39.	Código admitido según punto 3 de este anexo.													
37	Valor Nulo (";")													
05	REGISTRO INCONSISTENTE	<p>- Para el registro señalado, no se encontró coincidencia con el registro publicado, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo 39</th> <th>Campo informado coincidente con campo publicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C; B</td> <td>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 40</td> </tr> <tr> <td>ME; MC</td> <td>1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 40</td> </tr> </tbody> </table> <p>O bien,</p> <p>- para el registro señalado, habiéndose informado en campo 39 código "ME/MC" se completó el campo 4 con el mismo código que el publicado, para idéntica combinación de campos 1 a 3, 5, 6, 7, 8 y 40.</p>	Campo 39	Campo informado coincidente con campo publicado	C; B	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 40	ME; MC	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 40						
Campo 39	Campo informado coincidente con campo publicado													
C; B	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 40													
ME; MC	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 40													



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

Código	Leyenda	Causa
06	ALTA MAL INFORMADA	Habiéndose informado en campo 39 código = "A", el número informado en campo 40 no respeta la correlatividad secuencial respecto de los registros publicados y/o de los registros incluidos en el archivo con igual Tipo de Movimiento.
07	FALTA INFORMAR FECHA DE INICIO / BAJA DE ACTIVIDADES	Habiéndose informado en campo 39 códigos "A", "B" o "ME" no se completó el campo 9.
08	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos 1 a 8 y 40.
09	FALTA INFORMACION EN CAMPOS OBLIGATORIOS	Se omitió informar alguno/s de los campos exigidos de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de estas instrucciones.
10	INFORMACION INCONSISTENTE	- Habiéndose informado en campo 6 códigos distintos de 22, 23, 25, 26 o 27 se integraron los campos 13, 14, 15 o 16, o bien - Habiéndose informado en campo 6 códigos 22, 23, 25, 26 o 27 no se integraron los campos 13, 14, 15 o 16
11	CODIGO POSTAL MAL INFORMADO	El código informado en campo 26 no corresponde a ninguno de los habilitados de acuerdo con el Nuevo Código Postal Argentino (Resolución 1368/98 de la Secretaría de Comunicaciones) (No aplicable cuando el campo 6 = 10 o 34).
12	FALTA INFORMAR REGISTRO	Se omitió informar algún/os registro/s incluido/s en el Inventario de Unidades al 28/02/2014.
13	STOCK MAL INFORMADO	Se realizó un nuevo envío del archivo "UNIDS-TOCK.TXT", habiéndose informado alguna/s novedad/es con posterioridad a la validación del archivo mencionado en una instancia previa.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

ANEXO II

Cod.	Tipo de trámite	Cod	Etapa	Estado (Exclusivo para Gerencia de Autorizaciones)
0	Unidades habilitadas al 28-02-2014	0	Habilitación aprobada	
1	Instalación y posterior habilitación de tipo de unidades 03, 10, 13, 14 y 34	1	Solicitud de Autorización (Apartado A de las NP)	A=Aprobada; D=Denegada; P= En proceso
		2	Comunicación de habilitación (Sólo si la etapa 1=A)	A=Aprobada; D=Denegada; C=Caducado; P= En proceso
		3	Prórroga (Sucursales en el país/Sucursales en el exterior/Of. de representación en el exterior)	A=Aprobada; D=Denegada; P= En proceso
		9	Desistimiento (en cualquier etapa o estado)	
2	Habilitación de todos los tipos de unidades, excepto trámites iniciados con código 01	2	Comunicación de habilitación que no requiere Resolución (Apartado B de las NP)	A=Aprobada; D=Denegada; C=Caducado (que superen el plazo estipulado); P= En proceso
		9	Desistimiento	
3	Traslado de sucursal a mas de 2 km	1	Solicitud de Autorización (Apartado A de las NP)	A=Aprobada; D=Denegada; P= En proceso
		2	Comunicación traslado (Apartado B de las NP) (Sólo si la etapa 1=A)	A=Aprobada; D=Denegada; C=Caducado (que superen el plazo estipulado); P= En proceso
		9	Desistimiento	
4	Traslado restantes casos	2	Comunicación traslado que no requieren Resolución (Apartado B de las NP)	A=Aprobada; D=Denegada; P= En proceso
		9	Desistimiento	
5	Reemplazo ATM y TA	2	Comunicación de reemplazo que no requieren Resolución (Apartado B de las NP)	A=Aprobada; D=Denegada; C=Caducado (que superen el plazo estipulado); P= En proceso
		9	Desistimiento	
6	Alta empresa en la que presta servicio (tipo de unidad 24)	2	Comunicación alta de empresa en Dependencias en empresas de clientes	A=Aprobada; D=Denegada; P= En proceso
		9	Desistimiento	
7	Baja de empresa en la que presta servicio (tipo de unidad 24)	2	Comunicación baja de empresa en Dependencias en empresas de clientes	
		9	Desistimiento	
8	Conversión (de tipo 13 a 03) (previo cierre del tipo 13)	2	Comunicación de conversión en sucursal	A=Aprobada; D=Denegada; P= En proceso
		9	Desistimiento	
99	Cierre	2	Comunicación cierre (Apartado B de las NP)	A=Aprobada; P= En proceso
		9	Desistimiento	



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras

ANEXO III

Campos sombreados: Campos de integración no admitida para la combinación de campos 3, 4 y 6.

Campos integrados "X": Campos de obligatoria.

Cada trámite tendrá un número asignado por el BCRA. Las etapas asociadas a ese trámite deberán hacer referencia a ese número. Por ejemplo, si se tratara de una instalación, cuando la entidad incie el trámite con código 01 en la etapa 1 se le asignará un número XX, que deberá ser el que se informe oportunamente en la etapa 2 (Comunicación de habilitación) o bien en la 9 si desiste.

(*) Requiere que la etapa 1 del trámite se encuentre Aprobada (A)

(1) Obligatoriedad de presentar el archivo "DETALLE.TXT" de acuerdo con el punto 47.2.16 de estas instrucciones

(2) Requiere que la etapa 1 del trámite se encuentre Aprobada (A) y las prórrogas se pueden presentar una vez que el pedido de autorización se encuentra aprobado y antes de que se habilite la unidad de servicio.

